



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N° 787/08-DGR
Dcción. de Fiscalización. Ref. ROJAS,
PATRICIA IRIS S/ CARGO N° 003/08-D.F.
Domicilio: 25 de Mayo N° 665, Trelew. CUIT
N° 20-13160043-8.-----

INFORME N° 034 -F.E.d.a.a.-2020.-

SEÑOR FISCAL DE ESTADO:

Vienen a esta Fiscalía de Estado de las actuaciones de referencia a efectos de tomar debida intervención en los términos del artículo 78 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley XXIV - N° 38, Anexo A) en relación con el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto por la firma ROJAS, PATRICIA IRIS (CUIT N° 20-13160043-8), contra la Resolución N° 0742/16-DGR, que rechazara el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 0227/16-D.G.R.-

Del análisis de las presentes actuaciones surge la Resolución N° 0062/19-E.C. que rechaza el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto por el contribuyente se encuentra debidamente registrada, con anterioridad a ser remitido a esta Fiscalía.-

Ahora bien, toda vez que la intervención de esta Fiscalía de Estado debe ser previa al dictado del resolutorio de la Administración, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 78 del Código Fiscal, la misma deviene en este punto del procedimiento en abstracta y extemporánea.-

Es todo cuanto puedo informar.

FISCALIA DE ESTADO, 06 de febrero de 2020.-


Dra. Magali YANGUELA CUNIOLO
Directora de Asesoramiento Administrativo
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N° 787-
DGR-2008, Dción. de Fiscalización. Ref.
ROJAS Patricia Iris s/ Cargo N° 003/08.--

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO: **DICTAMEN N° 026 - F.E.-2020**

Analizadas las actuaciones de la referencia, comparto en todos sus términos el análisis desarrollado por la Directora de Asesoramiento Administrativo en el Informe N° 034-F.E.-d.a.a.-2020, obrante a fs. 239.

Proveo por subrogación legal, conforme artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley V N° 96.
FISCALIA DE ESTADO, 17 de Febrero de 2020.

JRT/mdd


Dr. R. Julien Alain PIRABCI
DIRECTOR GENERAL
DE PROCURACIÓN FISCAL
FISCALIA DE ESTADO